

- Error u omisión en el contenido de la providencia de apremio que impida la identificación del deudor o la deuda apremiada.

Suspensión:

El procedimiento administrativo de apremio solo podrá suspenderse, aún cuando se haya interpuesto recurso o reclamación, mediante la solicitud expresa de suspensión del mismo en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley 58/2003 General Tributaria.

La interposición de recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra la providencia de apremio no suspenderá el pago de la misma.

Aplazamientos o fraccionamientos:

Las deudas podrán aplazarse o fraccionarse en función de lo establecido en el artículo 65 de la Ley 58/2003 General Tributaria, previa solicitud del obligado al pago cuando su situación económico-financiera le impida de forma transitoria efectuar el ingreso de la deuda en los plazos establecidos. La presentación de solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará ante el Servicio de Recaudación o en cualquiera de sus Oficinas de Recaudación.

Castro Urdiales, 17 de agosto de 2005.- El responsable de Oficina, Juan Manuel Álvarez Gómez.

DEUDOR	DNI/NIF	Nº PPROVID/CONCEPTO	DOMICILIO
BLANCO RUIZ JESUS MIGUEL	11.930.644 S	0292000192300 Sanción de pesca	Urb. San Lorenzo 2 nº9 Guriezo
PASCUAL GARCIA GUILLERMO	72.098.483 S	0292000194161 Sanción de pesca	Leonardo Rucabado, 8 Castro Urdiales
URQUIJO GARCIA ALFONSO	13.769.211 P	0292000191196 Intereses de demora	Sámano, 167 Castro Urdiales
URQUIJO GARCIA ALFONSO	13.769.211 P	0292000191205 Intereses de demora	Sámano, 167 Castro Urdiales

05/11084

DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos Especiales

Citación para notificación de actuaciones tributarias

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE número 302, de 18 de diciembre), y no habiéndose podido notificar por causa no imputable a la Administración el trámite correspondiente al expediente que al pie se detalla, tras constar como desconocido en el domicilio fiscal, por el presente anuncio se cita de comparecencia al obligado tributario.

Con tal fin, la persona citada deberá personarse en la Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos Especiales de Cantabria (Santander, calle Antonio López, número 32, primera planta), en horario de nueve a catorce, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Pie que se cita:

Notificación pendiente: Acuerdo de expediente de regularización tributaria número 2005-39851-00041 y resolu-

ción de expediente sancionador con imposición de sanción número 392005000025.

Nombre: «Norkimax, S. L.».

CIF: B82353780.

Órgano competente: Secretaría administrativa de la Inspección de Aduanas e Impuestos Especiales.

Santander, 29 de julio de 2005.-El jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos Especiales, Carlos Pérez Naredo.

05/10364

DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Dependencia Regional de Inspección

Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC número 139, de 20 de julio, de notificación de actuaciones tributarias.

Advertido un error consistente en la no correspondencia entre los obligados tributarios que se señalan y los números de expediente publicados, así como la omisión de uno de ellos en el apartado B) Procedimiento: «Acto de Liquidación derivados de resolución de expediente sancionador por Infracción Tributaria (Modelo A51)». Se procede a su subsanación, en concreto:

Donde dice:		
«Carbonatos Revilla S.L.»	B39402441	22005396000000625101
Debe de decir:		
«Carbonatos Revilla S.L.»	B39402441	22005396000000625101 y 22005396000000635101
Donde dice:		
«Instalaciones Ascor S.L.»	B39492079	22005396000000635101
Debe de decir:		
«Instalaciones Ascor S.L.»	B39492079	22005396000000205101
Donde dice:		
Arriarán Peral, Roberto	20214840W	22005396000000205101 y 22005396000000605101
Debe de decir:		
Arriarán Peral, Roberto	20214840W	22005396000000595101 y 22005396000000605101

Los destinatarios deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Secretaría Administrativa de Inspección de los Tributos del Estado, Delegación de la AEAT en Cantabria, Avda. Calvo Sotelo número 27-1ª planta, Santander.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 7 de julio de 2005.- El inspector regional, Manuel Fernández González de Torres.

Santander, 19 de agosto de 2005.-El inspector regional, PO, El subinspector jefe de Sección, Carmelo Segundo Terán.

05/10973

DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Citación para notificación de actuaciones tributarias

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de Diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el anexo.